

FISCALIA N° 026

Santiago, marzo 11 del 2015

Señor
CARLOS PAVEZ TOLOSA
Superintendente de Valores y Seguros
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente.

REF. : Comunica hecho esencial.

De nuestra consideración:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 9 y en el inciso segundo del artículo 10 de la ley 18.045, a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 30, y en conformidad con el inciso cuarto del artículo 10 de la ley 20.285, informamos a esa Superintendencia que el Servicio Nacional de Geología y Minería, mediante resolución exenta N° 0488, del día 2 del mes en curso, notificada con fecha de hoy, a dispuesto el cierre (paralización) total y temporal de la instalación minera de esta Empresa, denominada "Depósitos de Relaves de la Planta de Beneficios de Vallenar", ello sin perjuicio de las vías administrativa y judicial para reclamar en contra de tal medida.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

 
PATRICIO CARTAGENA DIAZ
FISCAL

JEP-BR/vvq.

- C.C. - Vicepresidencia Ejecutiva (2).
- Fiscalía (1).
- Gerencia de Adm. y Finanzas (1).
- Gerencia de Plantas (1).
- Secretaría General (1).
- División Legal (1).
- Of. de Partes (2).